



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 13-01-2025
AUTORIZACION N° 8
VISTOS

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su modernización Ley N° 21634.

d) Según memorándum N° 007 del 03 de enero e ingresado a nuestro Departamento el 08 de enero de 2025, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Compra ágil N° 2736-6-COT25 del 08 de enero de 2025, "Focos led, cable, grampas y otros".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Focos led 200 watts grandes metálicos, cable concéntrico 2x4mm², grampas de retención para concéntrico 4x2mm², cordón SVT 2x1.5mm², rollos cinta aisladora plástica, amarras plásticas de 50cms., hilo corrido 3/8" galvanizado y tuercas de 3/8" según detalle adjuntos para mejoramiento iluminación sector costanera Rehue montaje feria durante Festival Brotes de Chile.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-9-AG25, INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN SPA., RUT 76.950.597-0, por Focos led, cable, grampas y otros.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta, Item 215-22-04-012-000-000, OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS, por el monto de \$ 858.585 IVA incluido.

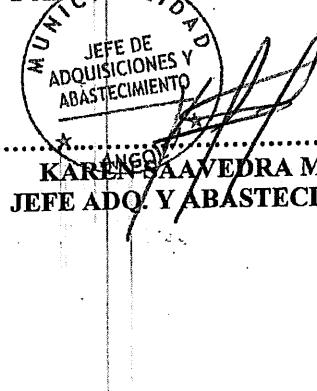


PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. ADQ. Y ABASTECIMIENTO

KSM/pce.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE ADQ. Y ABASTECIMIENTO